

DECRETO 0570
NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0279/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 1016/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita que se encuadre en el Agrupamiento Técnico Docente al agente GARZA ANDREGGIANI MAXIMILIANO GABRIEL, L.P. N° 42107, quien cumple tareas como instructor dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano; en virtud del traslado autorizado por Disposición N° 171/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

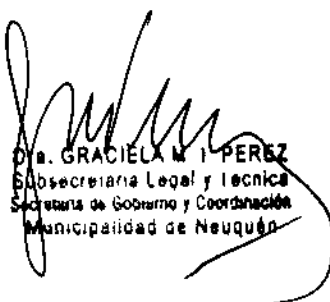
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, al agente **GARZA ANDREGGIANI MAXIMILIANO GABRIEL, L.P. N° 42107 (Grupo 01), D.N.I. N° 27.323.478, Categoría de Revista 14**, en el Agrupamiento Técnico Docente, establecido en el Capítulo XI, Artículos 30º, Inciso 1), y 31º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como instructor dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado mediante


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Informe Nº 1016/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

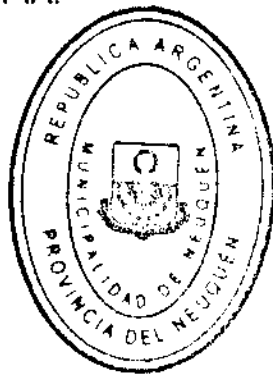
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-



[Handwritten signature]
Dra. GRABIELA M. Y. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2191</u>
Fecha <u>13.1.07.2018</u>